

INFORME SECRETARIAL. JUNIO 17 DE 2021. Informo que esta pendiente nombrar perito, para la diligencia programada para el día 25 de junio de 2021 a las 9 AM., ORDENE.

HAROLD OSPINO
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES
SANTA MARTA

18 JUN 2021

REF: P. DECLARATIVO DE ILVIA HERNANDEZ CONTRA MARCO MEJIA Y OTRO. RAD NO. 2019-426-00.

Visto el informe secretarial que antecede se,

RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR COMO PERITO dentro de este proceso al señor HERNANDO VIVES CERVANTES, el cual se encuentra inscrito en la lista de auxiliares de la justicia, a efectos de que acompañe al despacho, en la diligencia programada para el día 25 de junio de 2021 a las 9 AM.

SEGUNDO: COMUNICAR esta decisión al perito designado, a efectos de que manifieste la aceptación al cargo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


PATRICIA CAMPO MENESES
JUEZA

INFORME SECRETARIAL. JUNIO 16 DE 2021. Informo que dentro de este proceso la parte actora, el día 11 de junio de 2021, presenta recurso de reposición y en subsidio apelación en contra del auto adiado el 5 de mayo de 2021, por el cual se negó el mandamiento de pago, y que se notificó en el estado No. 054 del 6 de mayo del año en curso, y que se encuentra fijado tanto este como el auto en referencia, en el portal web de la rama judicial (donde también se pueden observar) . ORDENE.

HAROLD OSPINO
SECRETARIO

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MULTIPLES
SANTA MARTA

18 JUN 2021

REF: P. EJECUTIVO DE XIOMARA HERRERA CONTRA GRUPO
PREDIAC RAD NO. 2021- 364-00

RECHAZAR por extemporáneo el recurso de reposición y en subsidio apelación, interpuesto el día 11 de junio de 2021, por la parte actora en contra del auto rechazado el 5 de mayo de 2021, toda vez que este fue notificado en el estado No. 54 del 6 de mayo del año en curso, y que está fijado tanto el estado en comento, como el auto en referencia, en el portal web de la rama judicial, (y que se pueden observar desde cualquier dispositivo electrónico) venciéndose el termino de ejecutoria el día 11 de mayo de 2021 a las 5 pm.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


PATRICIA CAMPO MENESES
JUEZA

INFORME SECRETARIAL. JUNIO 15 2021. Informo que la parte actora, deprecia la terminación del proceso, por pago total de la obligación. No hay embargo de remanente. ORDENE.

HAROLD OSPINO
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MULTIPLES
SANTA MARTA

15 JUN 2021

REF: P. EJECUTIVO DE SOCIEDAD BAYPORT DE COLOMBIA
SA CONTRA LUIS ALVAREZ CORREA. RAD NO. 2020- 623-00

Por ser procedente lo solicitado por la parte actora, y de conformidad con el art. 461 del CG del P, se

RESUELVE:

PRIMERO: DAR POR TERMINADO el proceso de la referencia, por pago total de la obligación.

SEGUNDO: LEVANTAR las medidas cautelares.

TERCERO: DEGLOSAR los documentos aportados con la demanda, que prestaron merito ejecutivo, que se entregaran a la parte ejecutada, con las constancias del caso.

CUARTO: SIN CONDENA en costas

QUINTO: ARCHIVAR el proceso

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

PATRICIA CAMPO MENESES
JUEZA

INFORME SECRETARIAL. JUNIO 15 2021. Informo que la parte actora, depreca la terminación del proceso, por pago total de la obligación. No hay embargo de remanente. ORDENE.



HAROLD OSORIO
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MULTIPLES
SANTA MARTA

18 JUN 2021

REF: P. EJECUTIVO DE AIR-E SAS CONTRA MARA FRANCO
PABON RAD NO. 2021-00370-00

Por ser procedente lo solicitado por la parte actora, y de conformidad con el art. 451 del C G del P, se

RESUELVE:

PRIMERO: DAR POR TERMINADO el proceso de la referencia, por pago total de la obligación.

SEGUNDO: LEVANTAR las medidas cautelares.

TERCERO: ARCHIVAR EL PROCESO.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


PATRICIA CAMPO MENESES
JUEZA

INFORME SECRETARIAL. JUNIO 8 2021. Informo que dentro de este proceso la parte actora deprecia la terminación del proceso por pago total. No hay embargo de remanente. ORDENE

HAROLD OSFINO
SECRETARIO



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIAS MULTIPLES
SANTA MARTA

18 JUN 2021

REF: P. EJECUTIVO DE COEDUMAG CONTRA DOLORES
ORTEGA Y OTRO RAD NO. 2021-299-00

Visto el informe que antecede, y de conformidad con el art 461 del C G DEL F, se

RESUELVE:

PRIMERO: DAR POR TERMINADO el presente proceso por pago total de la obligación.

SEGUNDO: LEVANTAR las medidas cautelares decretadas.

TERCERO: ARCHIVAR el proceso.

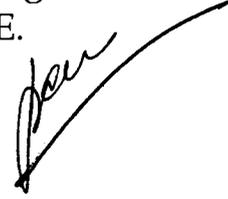
NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



PATRICIA CAMPO MENESES
JUEZ

INFORME SECRETARIAL. JUNIO 16 DE 2021. Informo que la parte actora deprecia la terminación del proceso por pago total de la obligación, NO hay embargo de remanente. ORDENE.

HAROLD OSPINO
SECRETARIO



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLE
SANTA MARTA

18 JUN 2021

REF: P. EJECUTIVO DE AISOM LTDA CONTRA UNION TEMPORAL CARDIOVIDA SANTA MARTA SAS RAD NO. 2021-253-00.

Teniendo en cuenta lo manifestado por el apoderado del actor y de conformidad con el art. 461 del C G del P, se

RESUELVE:

PRIMERO: DAR POR TERMINADO el proceso de la referencia por pago total de la obligación.

SEGUNDO: LEVANTAR las medidas cautelares.

TERCERO: ARCHIVAR el proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



PATRICIA CAMPO MENESES
JUEZA

INFORME SECRETARIAL. JUNIO 2 DE 2021. Informo que el señor HEISON ACUÑA, quien funge como representante legal del edificio demandante, deprecia levantar el embargo del inmueble distinguido con folio 080- 31438. Dentro de este proceso el demandante cuenta con apoderado judicial, valga decir el doctor EDGAR PEÑALOZA. ORDENE

HAROLD OSORIO
SECRETARIO

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MULTIPLES

DE SANTA MARTA

18 JUN 2021

REF: P. EJECUTIVO DE EDIFICIO CENTRO EJECUTIVO
CONTRA CONSTRUCTORA DEDALO RAD NO. 2019- 949-00

NEGAR EL LEVANTAMIENTO del embargo deprecado por el representante legal del edificio demandante, toda vez que este cuenta con apoderado judicial, valga decir el doctor EDGAR PEÑALOZA, quien es la persona que debe suscribir la solicitud.

NOTIFIQUESE.



PATRICIA CAMPO MENESES
JUEZA

INFORME SECRETARIAL. JUNIO 17 DE 2021. Informo que la parte ejecutante, la cual actúa a través de apoderado judicial dr ANGEL MUÑOZ CASTRILLON, suscribe y presenta a nombre propio, transacción llevada a cabo con el demandado. ORDENE

HAROLD OSPINO
SECRETARIO

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MULTIPLES
SANTA MARTA

18 JUN 2021

REF: P. EJECUTIVO DE ALAIN DIAZ CONTRA JOSE JARAMILLO
RAD NO. 2018-347-00

REQUERIR Al demandante, para que previo a entrar a decidir sobre la transacción armada a este proceso, por la cual deprecian dar por terminado este aclare al despacho porque suscribe a nombre propio aquella, si se tiene en cuenta que está actuando a través de apoderado judicial, valga decir el doctor ANGEL MUÑOZ CASTRILLON.

NOTIFIQUESE


PATRICIA CAMPO MENESES
JUEZA